

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre				
<b>ACTUALIZAR UN BONO PENSIONAL</b>				
Nota de Alcance (Concepto)				
<p>Dentro de las normas aplicables a los bonos pensionales es ajustar un valor monetario con base en el Índice de Precios al Consumidor.</p> <p>Decreto 1748 de 1995, Artículo 11</p>				
Término(s) Equivalentes				
<p>BONOS PENSIONALES TIPO A BONOS PENSIONALES TIPO B BONOS PENSIONALES TIPO C BONOS PENSIONALES TIPO E BONOS PENSIONALES TIPO T</p>				
Serie - Subserie				
<p>BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) COBRO PERSUASIVO LIQUIDACIÓN DE BONOS PENSIONALES (BYT) POR COBRAR BONOS PENSIONALES POR PAGAR A, C Y E BONOS PENSIONALES COLPENSIONES BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) COBRO COACTIVO</p>				
Dependencias que reportaron el término				
<table> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td>1070100000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE COBRO</td> <td>1070300000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000	GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000			
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000			

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 1 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre	
<b>AFILIACIÓN EN PENSIONES</b>	
Nota de Alcance (Concepto)	
<p>Es el acto a través del cual una persona ingresa al Sistema General de Pensiones, aceptando en ese momento los derechos y las obligaciones que el mismo sistema le impone para tener derecho a las prestaciones económicas derivadas de los riesgos de: invalidez, vejez y muerte. En la afiliación la selección de un régimen, es libre y voluntaria por parte del afiliado.</p> <p>Artículos 13 y 15, Ley 100 de 1993 Mod. Artículo 3, Ley 797 de 2003, Decreto 692 de 1994</p>	
Término(s) Equivalentes	
<p>AFILIACION AFILIACION PENSIONAL</p>	
Serie - Subserie	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> AFILIACIONES RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO	1081300000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 2 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre
<b>AFILIACIÓN INVÁLIDA</b>
Nota de Alcance (Concepto)
<p>Una afiliación en pensiones se considera inválida cuando una persona se traslada de un régimen pensional a otro, o de una administradora de pensiones a otra sin que haya transcurrido el tiempo fijado por la ley o cuando después de la entrada en vigencia de la ley 100 de 1.993 una persona se haya afiliado en pensiones a una Caja Pública del orden nacional o a una Caja Pública del orden territorial declarada insolvente.</p> <p>Artículos 13 y 15, Ley 100 de 1993 Mod. Artículo 3, Ley 797 de 2003, Decreto 692 de 1994</p>
Término(s) Equivalentes
AFILIACION NO VALIDA
Serie - Subserie
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> AFILIACIONES RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA</p>
Dependencias que reportaron el término
<p>GERENCIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO                      1081300000</p>

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 3 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

<b>Nombre</b>
<b>AFILIADO</b>
<b>Nota de Alcance (Concepto)</b>
<p>Es la persona que forma parte del Sistema General de Pensiones y tiene derecho a la cobertura de los riesgos que comprende el mismo sistema, a través del acto de afiliación y en virtud de éste se encuentra obligada a cumplir determinados requisitos consagrados en la ley y a efectuar determinados aportes para el pago de las prestaciones económicas y asistenciales a que haya lugar.</p> <p>Artículos 13 y 15, Ley 100 de 1993 Mod. Artículo 3, Ley 797 de 2003. Decreto 692 de 1994</p>
<b>Término(s) Equivalentes</b>
<b>Serie - Subserie</b>
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> AFILIACIONES RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA</p>
<b>Dependencias que reportaron el término</b>
<p>GERENCIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO                      1081300000</p>

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 4 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre	
<b>AFILIADO INACTIVO</b>	
Nota de Alcance (Concepto)	
<p>Estado de la afiliación de pensión, cuando un trabajador ha dejado de cotizar y no ha realizado aportes desde hace más de seis meses.</p> <p>Artículos 13 y 15, Ley 100 de 1993 Mod. Artículo 3, Ley 797 de 2003. Decreto 692 de 1994</p>	
Término(s) Equivalentes	
AFILIACION INACTIVA	
Serie - Subserie	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> AFILIACIONES RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO	1081300000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 5 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre
<b>AFILIADO NO COTIZANTE</b>
Nota de Alcance (Concepto)
<p>Estado de la afiliación de pensión, cuando un trabajador ha dejado de cotizar y no ha realizado aportes, bien sea durante un periodo menor a seis meses o si el periodo es mayor a este tiempo, el sistema no lo ha cambiado al estado inactivo.</p> <p>Artículos 13 y 15, Ley 100 de 1993 Mod. Artículo 3, Ley 797 de 2003. Decreto 692 de 1994</p>
Término(s) Equivalentes
Serie - Subserie
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> AFILIACIONES RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA</p>
Dependencias que reportaron el término
<p>GERENCIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO                      1081300000</p>

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 6 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre
<b>AFILIADO VOLUNTARIO</b>
Nota de Alcance (Concepto)
<p>Persona natural residente en el país y colombianos domiciliados en el exterior, que no tengan la calidad de afiliados obligatorios y que no se encuentren expresamente excluidos por la ley 797 de 2003.</p> <p>Artículos 13 y 15, Ley 100 de 1993 Mod. Artículo 3, Ley 797 de 2003. Decreto 692 de 1994</p>
Término(s) Equivalentes
Serie - Subserie
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> AFILIACIONES RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA</p>
Dependencias que reportaron el término
<p>GERENCIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO                      1081300000</p>

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 7 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre	
<b>AFILIADOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN</b>	
Nota de Alcance (Concepto)	
<p>Son aquellos afiliados que por el hecho de estar cobijados por el régimen de transición contenido en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, tienen derecho a pensionarse por vejez a la edad, monto y tiempo establecido en el régimen pensional más favorable que los cobijara antes de la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones.</p> <p>Ley 100 de 1993. Artículo 36 (Régimen de Transición)</p>	
Término(s) Equivalentes	
Serie - Subserie	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> AFILIACIONES RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO	1081300000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 8 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0



**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre
<b>AFILIADOS EN FORMA OBLIGATORIA U OBLIGATORIOS</b>
Nota de Alcance (Concepto)
<p>Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos, así como las personas naturales que presten servicios al Estado o a entidades o empresas de carácter privado bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten. Los trabajadores independientes deben afiliarse al Sistema General de Pensiones. También serán afiliados en forma obligatoria al Sistema General de Pensiones los servidores públicos que ingresen a ECOPETROL, a partir de la vigencia de la Ley 797 de 2003.</p> <p>Ley 100 de 1993.</p>
Término(s) Equivalentes
<p>AFILIADO OBLIGATORIO AFILIADOS OBLIGATORIOS</p>
Serie - Subserie
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> AFILIACIONES RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA</p>
Dependencias que reportaron el término
<p>GERENCIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO                      1081300000</p>

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 9 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre	
<b>AGOTAMIENTO DE VIA GUBERNATIVA</b>	
Nota de Alcance (Concepto)	
<p>Es la facultad que tiene el administrado para controvertir los actos de la administración. Es decir, que cuando una persona no esta de acuerdo con un Acto de la Administración, la ley ha querido que tenga oportunidad de manifestar a la Administración las razones de su desacuerdo, y que la Administración tenga, a su vez, la oportunidad de enmendar ella misma sus propios errores.</p> <p>Ley 1437 de 2011.</p>	
Término(s) Equivalentes	
<p>VIA GUBERNATIVA AGOTAMIENTO GUBERNATIVA</p>	
Serie - Subserie	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> RECONOCIMIENTO PENSIONAL</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 10 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre	
<b>ANULACIÓN DE UN BONO PENSIONAL TIPO A</b>	
Nota de Alcance (Concepto)	
<p>Los Bonos A que no están en firme y hayan sido calculados con errores, o si hay un cambio en la fórmula, se pueden anular. Un Bono A está en firme cuando ha sido negociado en el mercado de valores.</p> <p>Ley 100 de 1993. Decreto 1748 de 1995</p>	
Término(s) Equivalentes	
Serie - Subserie	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> RECONOCIMIENTO PENSIONAL</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 11 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre
<b>APORTES PENSIONALES</b>
Nota de Alcance (Concepto)
<p>Por ley se exige que cada uno de los aportes mensuales a pensión de los trabajadores sea equivalente al 16% del valor del salario. Quien tiene más de cuatro salarios mínimos tiene que aportar un punto adicional, y quien tiene ingresos superiores a 16 salarios mínimos tiene que aportar entre un 0.2 y 1% adicional.</p> <p>En caso de ser trabajador de una empresa, el empleador asumirá el 12% y el empleado el 4%, para así completar el 16% del pago total. Los trabajadores independientes deben asumir el pago total del aporte.</p> <p>Lo que debes saber de las Pensiones Obligatorias. [En línea]. <a href="https://www.colfondos.com.co/po-loquedebe saber">https://www.colfondos.com.co/po-loquedebe saber</a></p>
Término(s) Equivalentes
APORTE PENSIONAL
Serie - Subserie
<b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> AFILIACIONES RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA RECONOCIMIENTO PENSIONAL
Dependencias que reportaron el término
GERENCIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO Y SAC      1081300000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 12 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre
<b>ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS. ASOFONDOS</b>
Nota de Alcance
<p>Es una entidad gremial sin ánimo de lucro y de derecho privado, con el objetivo de promover el desarrollo de los sistemas previsionales fundamentados en el ahorro individual como la mejor opción para los trabajadores colombianos, agregar valor a sus entidades miembros mediante la prestación de servicios que por su naturaleza puedan ser desarrollados conjuntamente y coadyuvar en la profundización del mercado de capitales.</p> <p>Vicepresidencia de Financiamiento e Inversiones</p>
Término(s) Equivalentes
Serie - Subserie
Dependencias que reportaron el término

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 13 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre	
<b>AUTOLIQUIDACIÓN</b>	
Nota de Alcance (Concepto)	
<p>Es un mecanismo por medio del cual se permite a los aportantes pagar sus aportes mediante la Planilla Integrada de Aportes al Sistema de la protección Social de manera unificada a través de internet. La autoliquidación está reglamentada en el Decreto 1465 de 2005 del Ministerio de la Protección Social.</p> <p>Decreto 1465 de 2005. Decreto 1931 de 2006. Decreto 1670 de 2007. Decreto 728 de 2008</p>	
Término(s) Equivalentes	
Serie - Subserie	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> RECONOCIMIENTO PENSIONAL</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 14 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre	
<b>BENEFICIARIO</b>	
Nota de Alcance (Concepto)	
<p>Es la persona con derecho a recibir una pensión de sobrevivencia tras el fallecimiento de un afiliado o pensionado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.</p> <p>Artículo 47, Ley 100 de 1993, Modificado Artículo 13, Ley 797 de 2003</p>	
Término(s) Equivalentes	
Serie - Subserie	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> RECONOCIMIENTO PENSIONAL</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 15 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre	
<b>BENEFICIARIOS DEL REGIMEN DE TRANSICIÓN</b>	
Nota de Alcance (Concepto)	
<p>La edad para acceder a la pensión de vejez, continuará en cincuenta y cinco (55) años para las mujeres y sesenta (60) para los hombres, hasta el año 2014, fecha en la cual la edad se incrementará en dos años, es decir, será de 57 años para las mujeres y 62 para los hombres. La edad para acceder a la pensión de vejez, el tiempo de servicio o el número de semanas cotizadas, y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el Sistema tengan treinta y cinco (35) o más años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o más años de edad si son hombres, o quince (15) o mas años de servicios cotizados, será la establecida en el régimen anterior al cual se encuentren afiliados. Las demás condiciones y requisitos aplicables a estas personas para acceder a la pensión de vejez, se regirán por las disposiciones contenidas en la ley 100 de 1993.</p> <p>Artículo 33 de la Ley 100 de 1993 Mod. Artículo 9 de la Ley 797 de 2003</p>	
Término(s) Equivalentes	
Serie - Subserie	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> RECONOCIMIENTO PENSIONAL</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 16 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0







**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre	
<b>BONO PENSIONAL TIPO A</b>	
Nota de Alcance (Concepto)	
Designación dada a los bonos pensionales que se expiden a aquellas personas que se trasladen al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.  Decreto 1748 de 1995	
Término(s) Equivalentes	
BONOS TIPO A BONOS PENSIONALES A	
Serie - Subserie	
<b>BONOS PENSIONALES</b> BONOS PENSIONALES POR PAGAR A, C Y E	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 19 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre
<b>BONO PENSIONAL TIPO A MODALIDAD 1</b>
Nota de Alcance (Concepto)
<p>Nombre dado a los bonos tipo A que se expiden a favor de los trabajadores cuya primera vinculación laboral válida se inició después del 30 de junio de 1992.</p> <p>Decreto 1748 de 1995</p>
Término(s) Equivalentes
<p>BONOS TIPO A BONOS PENSIONALES A</p>
Serie - Subserie
<p><b>BONOS PENSIONALES</b> BONOS PENSIONALES POR PAGAR A, C Y E</p>
Dependencias que reportaron el término
<p>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS                      1070100000</p>

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 20 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre
<b>BONO PENSIONAL TIPO A MODALIDAD 2</b>
Nota de Alcance (Concepto)
<p>Nombre dado a los bonos tipo A que se expiden a favor de los trabajadores cuya primera vinculación laboral válida se inició antes del 1º de julio de 1992.</p> <p>Decreto 1748 de 1995</p>
Término(s) Equivalentes
<p>BONOS TIPO A BONOS PENSIONALES A</p>
Serie - Subserie
<p><b>BONOS PENSIONALES</b> BONOS PENSIONALES POR PAGAR A, C Y E</p>
Dependencias que reportaron el término
<p>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS                      1070100000</p>

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 21 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre				
<b>BONO PENSIONAL TIPO B</b>				
Nota de Alcance				
Designación dada a los bonos pensionales que emiten las entidades públicas al Régimen de Prima Media por cuenta de los servidores públicos que se trasladaron en o después de la fecha de entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones, esto es 1 de abril de 1994.  Decreto 1748 de 1995				
Término(s) Equivalentes				
BONOS TIPO B BONOS PENSIONALES B				
Serie - Subserie				
<b>BONOS PENSIONALES</b> BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) COBRO PERSUASIVO LIQUIDACIÓN DE BONOS PENSIONALES (BYT) POR COBRAR BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) COBRO COACTIVO				
Dependencias que reportaron el término				
<table border="0"> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td>1070100000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE COBRO</td> <td>1070300000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000	GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000			
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000			

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 22 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre	
<b>BONO PENSIONAL TIPO C</b>	
Nota de Alcance	
<p>Bono a favor del fondo de previsión social del congreso.</p> <p>Decreto 1748 de 1995</p>	
Término(s) Equivalentes	
<p>BONOS TIPO C BONOS PENSIONALES C</p>	
Serie - Subserie	
<p><b>BONOS PENSIONALES</b> BONOS PENSIONALES POR PAGAR A, C Y E</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 23 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre
<b>BONO PENCIONAL TIPO C MODALIDAD 1</b>
Nota de Alcance
<p>Se emiten a los Servidores Públicos afiliados a Fondo de Previsión Social del Congreso FONPRECON que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No tienen calidad de congresistas</li> <li>- Se trasladan a FONPRECON después del 31 de marzo de 1994</li> </ul> <p>COLPENSIONES: DOCUMENTO 05. BONOS PENSIONALES [En línea].<a href="http://normativa.colpensiones.gov.co/colpens/docs/doc05.htm">http://normativa.colpensiones.gov.co/colpens/docs/doc05.htm</a>.</p>
Término(s) Equivalentes
<p>BONOS TIPO C BONOS PENSIONALES C</p>
Serie - Subserie
<p><b>BONOS PENSIONALES</b> BONOS PENSIONALES POR PAGAR A, C Y E</p>
Dependencias que reportaron el término
<p>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS                      1070100000</p>

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 24 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0



**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre	
<b>BONO PENCIONAL TIPO C MODALIDAD 2</b>	
Nota de Alcance	
<p>Se emiten a los Servidores Públicos afiliados a FONPRECON que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se trasladan al FONPRECON con posterioridad al 31 de marzo de 1994</li> <li>- Tengan o hayan tenido calidad de congresistas</li> </ul> <p>Reúnan requisitos para pensionarse en calidad de congresistas teniendo en cuenta si son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Congresistas beneficiarios del régimen de transición de congresistas (RT)</li> <li>- Congresistas afiliados al Régimen General de Pensiones (RG)</li> </ul> <p>COLPENSIONES: DOCUMENTO 05. BONOS PENSIONALES [En línea].<a href="http://normativa.colpensiones.gov.co/colpens/docs/doc05.htm">http://normativa.colpensiones.gov.co/colpens/docs/doc05.htm</a>[citado septiembre 14 de 2015]</p>	
Término(s) Equivalentes	
<p>BONOS TIPO C BONOS PENSIONALES C</p>	
Serie - Subserie	
<p><b>BONOS PENSIONALES</b> BONOS PENSIONALES POR PAGAR A, C Y E</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 25 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre
<b>BONO PENSIONAL TIPO E</b>
Nota de Alcance (Concepto)
Bono que recibe ECOPETROL por las personas que se hayan vinculado a ECOPETROL con posterioridad al 31 de marzo de 1994.  Decreto 1748 de 1995
Término(s) Equivalentes
BONOS TIPO E BONOS PENSIONALES E
Serie - Subserie
<b>BONOS PENSIONALES</b> BONOS PENSIONALES POR PAGAR A, C Y E
Dependencias que reportaron el término
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS                      1070100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 26 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre				
<b>BONO PENSIONAL TIPO T</b>				
Nota de Alcance (Concepto)				
<p>Bono especial que deben emitir las entidades Públicas a favor del ISS, o quien haga sus veces, para cubrir el diferencial existente entre las condiciones previstas en los regímenes legales aplicables a los servidores públicos antes de la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones y el régimen previsto para los afiliados al ISS, o quien haga sus veces, con el fin de que la administradora pueda realizar el reconocimiento de una pensión con régimen de transición a los servidores que a primero de abril de 1994 se encontraban en cualquiera de los siguientes casos a) Que estuvieran laborando en entidades públicas como afiliados o como cotizantes al ISS en condición de activos; b) que habiéndose retirado de la entidad pública fueran afiliados inactivos del ISS y no estuvieran cotizando a ninguna administradora del sistema; c) que una vez retirados de la entidad pública hubieran continuado afiliados y/o cotizando al ISS como independientes o como vinculados a una entidad privada o, d) que habiendo sido servidores públicos afiliados al ISS no cotizaban a ninguna entidad a 31 de marzo de 1994.</p> <p>Decreto 4937 de 2009</p>				
Término(s) Equivalentes				
<p>BONOS TIPO T BONOS PENSIONALES T</p>				
Serie - Subserie				
<p><b>BONOS PENSIONALES</b> BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) COBRO PERSUASIVO LIQUIDACIÓN DE BONOS PENSIONALES (BYT) POR COBRAR BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) COBRO COACTIVO</p>				
Dependencias que reportaron el término				
<table> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td align="right">1070100000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE COBRO</td> <td align="right">1070300000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000	GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000			
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000			

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 27 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre (Serie)				
BONOS PENSIONALES				
Nota de Alcance (Concepto)				
<p>Constituye aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones y representan los tiempos de cotización o de servicios anteriores al traslado al Instituto de Seguros Sociales o a las administradoras de fondos de pensiones. Los Bonos Pensionales emitidos por la Nación, son títulos de Deuda Pública Interna.</p> <p>Decreto 1748 de 1995</p>				
Término(s) Equivalentes				
<p>BONOS PENSIONALES TIPO A BONOS PENSIONALES TIPO B BONOS PENSIONALES TIPO C BONOS PENSIONALES TIPO E BONOS PENSIONALES TIPO T</p>				
Serie - Subserie				
<p>BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) COBRO PERSUASIVO LIQUIDACIÓN DE BONOS PENSIONALES (BYT) POR COBRAR BONOS PENSIONALES POR PAGAR A, C Y E BONOS PENSIONALES COLPENSIONES BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) COBRO COACTIVO</p>				
Dependencias que reportaron el término				
<table> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td style="text-align: right;">1070100000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE COBRO</td> <td style="text-align: right;">1070300000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000	GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000			
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000			

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 28 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre (Serie)				
<b>CÁLCULO ACTUARIAL (POR OMISIÓN)</b>				
Nota de Alcance (Concepto)				
<p>Es el valor de la reserva actuarial que se debe (la posibilidad de) trasladar al Sistema General de Pensiones (una reserva actuarial) en aquellos casos en que el empleador omitió el deber de afiliar a sus trabajadores o se pretenda computar tiempos laborados y no cotizados. Con este cálculo se pretende que esas semanas se contabilicen para todos los efectos prestacionales, inclusive si éstas corresponden a períodos anteriores a la vigencia del referido Sistema.</p> <p>Ley 100 de 1993. Decreto 1748 de 1995</p>				
Término(s) Equivalentes				
Serie - Subserie				
<p>LIQUIDACIÓN CÁLCULO ACTUARIAL PARA EMPLEADORES PRIVADOS CÁLCULOS ACTUARIALES EMPLEADORES PÚBLICOS COBRO PERSUASIVO LIQUIDACIÓN DE CÁLCULOS ACTUARIALES PARA EMPLEADORES PÚBLICOS CÁLCULOS ACTUARIALES EMPLEADORES PÚBLICOS COBRO COACTIVO</p>				
Dependencias que reportaron el término				
<table> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td>1070100000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE COBRO</td> <td>1070300000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000	GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000			
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000			

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 29 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre (Serie)				
CÁLCULOS ACTUARIALES				
Nota de Alcance (Concepto)				
<p>La omisión u olvido de la afiliación al sistema general de pensiones por parte de los empleadores, a su grupo de trabajadores, representa tiempos faltantes en su historia laboral. Tiempos que se pueden convalidar a través de un cálculo actuarial. La omisión es una figura novedosa que fue incorporada desde el año 2003; antes no existía la posibilidad para que un trabajador salvara estos tiempos por la no afiliación y por ende, el no pago de su empleador. Con la Ley 797 se aprueba la posibilidad de convalidar los tiempos faltantes en la historia laboral mediante un cálculo actuarial, Pensiones Colombia le valida esos tiempos. Mediante una metodología técnica reglamentada se cuantifica la suma que el empleador debe cancelar y posteriormente se incorporarán estos ciclos en la historia laboral del trabajador.</p> <p>Ley 100 de 1993, Decreto 1748 de 1995</p>				
Término(s) Equivalentes				
Serie - Subserie				
<p>LIQUIDACIÓN CÁLCULO ACTUARIAL PARA EMPLEADORES PRIVADOS CÁLCULOS ACTUARIALES EMPLEADORES PÚBLICOS COBRO PERSUASIVO LIQUIDACIÓN DE CÁLCULOS ACTUARIALES PARA EMPLEADORES PÚBLICOS CÁLCULOS ACTUARIALES EMPLEADORES PÚBLICOS COBRO COACTIVO</p>				
Dependencias que reportaron el término				
<table> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td align="right">1070100000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE COBRO</td> <td align="right">1070300000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000	GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000			
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000			

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 30 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre (Serie)	
CALCULOS DE RENTABILIDAD PARA RECUPERAR TRANSICIÓN	
Nota de Alcance (Concepto)	
<p>Las personas que para el 1 de abril de 1994, cuenten con 15 años de servicios cotizados, eventualmente no pierden los beneficios del Régimen de Transición de la Ley 100 de 1993 al escoger el Régimen de Ahorro Individual o al trasladarse al mismo (Corte Constitucional, Sentencia SU-062 de 2010). Sin embargo, debe cumplir adicionalmente otro requisito: el pago de la diferencia existente entre la rentabilidad de lo ahorrado en el Régimen de Ahorro Individual y la que hubiere correspondido en caso de haber permanecido en el Régimen de Prima Media, lo cual se determina con un cálculo de rentabilidad.</p> <p>CIRCULAR 8 DE 2014 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES.</p>	
Término(s) Equivalentes	
CALCULOS DE RENTABILIDAD	
Serie - Subserie	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 31 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

<b>Nombre</b>	
<b>CALIFICACIÓN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL</b>	
<b>Nota de Alcance</b>	
<p>Proceso para determinar la pérdida de la capacidad laboral cuando se tenga concepto desfavorable de rehabilitación integral emitida por la Entidad Promotora de Salud - EPS. Si la calificación es igual o superior al 50% se podrá solicitar reconocimiento de pensión por invalidez.</p> <p>La Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones determina en primera oportunidad la pérdida de capacidad laboral y califica el grado de invalidez. Si el interesado no está de acuerdo con la calificación, deberá manifestar su inconformidad dentro de los diez (10) días siguientes y la entidad deberá remitirlo a las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez del orden regional dentro de los cinco (5) días siguientes, ésta decisión será apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual decidirá en un término de cinco (5) días.</p> <p>Calificación de pérdida de capacidad laboral [En línea].  <a href="https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/216/Calificación%20de%20perdida%20laboral.pdf">https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/216/Calificación%20de%20perdida%20laboral.pdf</a></p>	
<b>Término(s) Equivalentes</b>	
PCL PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL	
<b>Serie - Subserie</b>	
<b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> HISTORIA MEDICINA LABORAL RECONOCIMIENTO PENSIONAL	
<b>Dependencias que reportaron el término</b>	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 32 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0



**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre	
<b>CAPITALIZAR UN BONO PENSIONAL</b>	
Nota de Alcance (Concepto)	
Es incorporar al valor de un bono, sus intereses reales.  Decreto 1748 de 1995	
Término(s) Equivalentes	
BONOS PENSIONALES TIPO A BONOS PENSIONALES TIPO B BONOS PENSIONALES TIPO C BONOS PENSIONALES TIPO E BONOS PENSIONALES TIPO T	
Serie - Subserie	
BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) COBRO PERSUASIVO LIQUIDACIÓN DE BONOS PENSIONALES (BYT) POR COBRAR BONOS PENSIONALES POR PAGAR A, C Y E BONOS PENSIONALES COLPENSIONES BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) COBRO COACTIVO	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 33 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0



**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre	
<b>CERTIFICACIÓN LABORAL Y SALARIAL DE EMPLEADORES PÚBLICOS</b>	
Nota de Alcance (Concepto)	
<p>Son las que expiden los empleadores públicos con destino a la emisión de bonos pensionales, cuotas partes pensionales y cálculos actuariales por omisión. Las certificaciones deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 23 del Decreto 1748 de 1995, el artículo 3° del Decreto 13 de 2.001 y Circular Conjunta No. 013 de 2007 expedida por los Ministerios de Protección Social y Ministerio de Hacienda.</p> <p>Decreto 1748 de 1995, Artículo 23. Decreto 13 de 2001, Artículo 3</p>	
Término(s) Equivalentes	
Serie - Subserie	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> RECONOCIMIENTO PENSIONAL</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 35 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre	
<b>CERTIFICADO DE NO PENSIÓN</b>	
Nota de Alcance (Concepto)	
Documento en el que se certifica, una vez verificada la base de datos, que la Entidad no realiza el pago de la pensión.	
Vicepresidencia de Beneficios y Prestaciones	
Término(s) Equivalentes	
Serie - Subserie	
<b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> RECONOCIMIENTO PENSIONAL	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 36 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre (Definición)
<b>COBRO COACTIVO</b>
Nota de Alcance
<p>Procedimiento que permite a las Entidades Públicas ejecutar sus acreencias directamente, sin necesidad de acudir a la jurisdicción ordinaria, a través de un procedimiento interno y reglado.</p> <p>Estatuto Tributario Colombiano, Título VII</p>
Término(s) Equivalentes
Serie - Subserie
<p>BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) <b>COBRO COACTIVO</b>            CÁLCULOS ACTUARIALES EMPLEADORES PÚBLICOS <b>COBRO COACTIVO</b>            CUOTAS PARTES PENSIONALES <b>COBRO COACTIVO</b>            DEVOLUCIÓN DE APORTES <b>COBRO COACTIVO</b>            COBRO DE APORTES PENSIONALES POR <b>COBRO COACTIVO</b>            TÍTULOS PENSIONALES <b>COBRO COACTIVO</b></p>
Dependencias que reportaron el término
<p>GERENCIA NACIONAL DE COBRO <span style="float: right;">1070300000</span></p>

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 37 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre				
<b>COBRO PERSUASIVO</b>				
Nota de Alcance				
<p>El proceso de cobro persuasivo, consiste en obtener el pago total de forma voluntaria de las obligaciones adeudadas (capital e intereses).</p> <p>RESOLUCION 504 DE 2013. <a href="http://normativa.colpensiones.gov.co/colpens/docs/resolucion_colpensiones_0504_2013.htm">http://normativa.colpensiones.gov.co/colpens/docs/resolucion_colpensiones_0504_2013.htm</a></p>				
Término(s) Equivalentes				
Serie - Subserie				
<p>BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) <b>COBRO PERSUASIVO</b>            CÁLCULOS ACTUARIALES EMPLEADORES PÚBLICOS <b>COBRO PERSUASIVO</b>            CUOTAS PARTES PENSIONALES <b>COBRO PERSUASIVO</b>            DEVOLUCIÓN DE APORTES <b>COBRO PERSUASIVO</b></p>				
Dependencias que reportaron el término				
<table> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td style="text-align: right;">1070100000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE COBRO</td> <td style="text-align: right;">1070300000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000	GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000			
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000			

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 38 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre (Serie)	
COBROS CONCURSALES	
Nota de Alcance (Concepto)	
<p>COBRO: Reúne las actividades tendientes a la recuperación de cartera. El mismo se surte en dos etapas, el cobro persuasivo, que consiste en la actividad administrativa que persigue lograr el pago voluntario de lo adeudado, y el cobro coactivo o judicial, que es el que se realiza acudiendo a las vías coercitivas legales.</p> <p>Estatuto Tributario Colombiano - Título VII</p>	
Término(s) Equivalentes	
Serie - Subserie	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 39 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre	
<b>COMPARTIBILIDAD PENSIONAL</b>	
Nota de Alcance (Concepto)	
<p>Figura jurídica que fue creada con anterioridad a la ley 100/93, y esta diseñada para liberar al empleador del pago de las pensiones, mediante el pago de la cotización periódica al ISS para que el trabajador reúna requisitos de una pensión legal. Hasta tanto no opere la compartibilidad pensional, el empleador debe pagar las mesadas en su totalidad y al presentarse diferencia entre ese valor y el de la pensión que reconozca el ISS, esa estará a su cargo. En caso de que se hayan pactado de manera expresa beneficios extralegales vitalicios o sin limitar su vigencia, el empleador no podrá sustraerse de su cumplimiento aún cuando opere la compartibilidad, de resultar diferencias entre la pensión legal y la convencional, el mayor valor deberá ser asumido por el empleador.</p> <p>Acuerdo 029 de 1985. Decreto 2879 de 1985</p>	
Término(s) Equivalentes	
Serie - Subserie	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> RECONOCIMIENTO PENSIONAL</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 40 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0



**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre		
<b>CONMUTACIÓN COMPARTIDA</b>		
Nota de Alcance (Concepto)		
<p>En este grupo se encuentran los asegurados a los cuales el ISS Asegurador reconoció pensión de vejez de carácter compartida y el empleador continuó cancelando únicamente el mayor valor de la pensión, este mayor valor a cargo del empleador es el que se conmuta.</p> <p>Decreto 2677 de 1971. Decreto 1260 de 2000. Ley 550 de 1999</p>		
Término(s) Equivalentes		
Serie - Subserie		
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> <b>RECONOCIMIENTO PENSIONAL</b></p>		
Dependencias que reportaron el término		
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO</td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">1104100000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000	

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 41 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

<b>Nombre</b>	
<b>CONMUTACIÓN PLENA</b>	
<b>Nota de Alcance (Concepto)</b>	
<p>Hacen parte de este grupo los pensionados que no fueron afiliados al ISS o que habiéndose afiliado por el empleador, la pensión reconocida por este no tiene carácter de compartida con el ISS.</p> <p>Decreto 2677 de 1971. Decreto 1260 de 2000. Ley 550 de 1999</p>	
<b>Término(s) Equivalentes</b>	
<b>Serie - Subserie</b>	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> RECONOCIMIENTO PENSIONAL</p>	
<b>Dependencias que reportaron el término</b>	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 42 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre	
<b>CONMUTACIÓN TEMPORAL</b>	
Nota de Alcance (Concepto)	
<p>Es aquella en la cual el empleador se compromete con el trabajador a cancelarle una pensión hasta el cumplimiento de los requisitos legales y de igual manera a continuar cancelando los aportes faltantes para acceder a la pensión legal de vejez que reconocerá el ISS.</p> <p>Decreto 2677 de 1971. Decreto 1260 de 2000. Ley 550 de 1999</p>	
Término(s) Equivalentes	
Serie - Subserie	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> RECONOCIMIENTO PENSIONAL</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 43 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre (Serie)
CONMUTACIONES PENSIONALES
Nota de Alcance (Concepto)
<p>Es el mecanismo mediante el cual un empleador que tiene a su cargo obligaciones pensionales legales, extralegales (convencionales), subroga su obligación, transfiriendo en efectivo a las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones, a Compañías de seguros debidamente autorizadas para el efecto, o a Patrimonios Autónomos Pensionales que son administrados por Sociedades Fiduciarias Administradoras de Fondos de pensiones, el valor del Cálculo Actuarial correspondiente, a fin de que la entidad con que se conmuta, asuma la obligación de pago a quienes tengan derecho, de conformidad con la información suministrada por la misma empresa que pretende conmutar.</p> <p>Decreto 2677 de 1971. Decreto 1260 de 2000. Ley 550 de 1999</p>
Término(s) Equivalentes
<p>CONMUTACION CONMUTACIONES CONMUTACIONES PENSIONALES</p>
Serie - Subserie
Dependencias que reportaron el término
<p>GERENCIA NACIONAL DE GESTIÓN ACTUARIAL                      1126200000</p>

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 44 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre				
<b>CONTRIBUYENTE DE BONO PENSIONAL</b>				
Nota de Alcance (Concepto)				
<p>Es la entidad pública que participa con un porcentaje del valor de un bono pensional de acuerdo al tiempo que haya laborado el trabajador, por lo tanto, debe Responder por el cupón que le corresponde en el bono pensional.</p> <p>Ley 100 de 1993 Artículo 119 y demás relacionados</p>				
Término(s) Equivalentes				
<p>BONOS PENSIONALES TIPO A BONOS PENSIONALES TIPO B BONOS PENSIONALES TIPO C BONOS PENSIONALES TIPO E BONOS PENSIONALES TIPO T CONTRIBUYENTE O CUOTAPARTISTA DE BONO PENSIONAL</p>				
Serie - Subserie				
<p>BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) COBRO PERSUASIVO LIQUIDACIÓN DE BONOS PENSIONALES (BYT) POR COBRAR BONOS PENSIONALES POR PAGAR A, C Y E BONOS PENSIONALES COLPENSIONES BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) COBRO COACTIVO</p>				
Dependencias que reportaron el término				
<table> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td align="right">1070100000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE COBRO</td> <td align="right">1070300000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000	GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000			
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000			

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 45 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre (Serie)				
CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL				
Nota de Alcance (Concepto)				
<p>Es la parte de un bono pensional que le corresponde asumir a una entidad como contribuyente en un bono pensional emitido por un emisor. Así mismo, ésta debe entenderse como sinónimo de cupón de bono pensional.</p> <p>Artículo 120, Ley 100 de 1993. Artículo 16 del decreto-ley 1299 de 1994. Artículo 27, Decreto 1513 de 1998, adicionó al decreto 1748 de 1995 el Artículo 65</p>				
Término(s) Equivalentes				
<p>CUOTA PARTE PENSIONAL CUOTAS PARTES CUPON DE BONO PENSIONAL BONOS PENSIONALES TIPO A BONOS PENSIONALES TIPO B BONOS PENSIONALES TIPO C BONOS PENSIONALES TIPO E BONOS PENSIONALES TIPO T</p>				
Serie - Subserie				
<p><b>CUOTAS PARTES PENSIONALES COBRO PERSUASIVO</b> LIQUIDACIÓN DE <b>CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR</b> CONSULTAS <b>CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR</b> LIQUIDACIÓN Y PAGO <b>CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR</b> <b>CUOTAS PARTES PENSIONALES COBRO COACTIVO</b> <b>BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) COBRO PERSUASIVO</b> LIQUIDACIÓN DE <b>BONOS PENSIONALES (BYT) POR COBRAR</b> <b>BONOS PENSIONALES POR PAGAR A, C Y E</b> <b>BONOS PENSIONALES COLPENSIONES</b> <b>BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) COBRO COACTIVO</b></p>				
Dependencias que reportaron el término				
<table border="0"> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td align="right">1070100000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE COBRO</td> <td align="right">1070300000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000	GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000			
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000			

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 46 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre (Serie)	
CUOTAS PARTES PENSIONALES	
Nota de Alcance (Concepto)	
<p>Es un mecanismo de financiación de pensiones, que hace referencia a los tiempos cotizados o servidos a Entidades Públicas, que se acumulan para el cómputo del tiempo requerido para la pensión que le corresponda. En este caso, el monto de la pensión correspondiente se distribuirá en proporción al tiempo servido en cada una de aquellas Entidades. Se diferencia del bono pensional principalmente porque se pagan en el tiempo por periodos mensuales, mientras que los bonos son un pago único.</p> <p>Artículo 120, Ley 100 de 1993. Artículo 16 del decreto, Ley 1299 de 1994. Artículo 27, Decreto 1513 de 1998, adicionó al Decreto 1748 de 1995 el Artículo 65</p>	
Término(s) Equivalentes	
<p>CUOTA PARTE PENSIONAL CUOTAS PARTES</p>	
Serie - Subserie	
<p>CUOTAS PARTES PENSIONALES <b>COBRO PERSUASIVO</b> LIQUIDACIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR CONSULTAS CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR LIQUIDACIÓN Y PAGO CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR CUOTAS PARTES PENSIONALES <b>COBRO COACTIVO</b></p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 47 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre	
<b>CURADOR</b>	
Nota de Alcance (Concepto)	
<p>Es el representante para los actos de la vida civil de una persona declarada incapaz en razón de un déficit de sus facultades mentales.</p> <p>Ley 1306 de 2009</p>	
Término(s) Equivalentes	
Serie - Subserie	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> RECONOCIMIENTO PENSIONAL</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 48 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0



**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre
<b>DERECHO DE RETRACTO</b>
Nota de Alcance (Concepto)
Derecho que tiene todo trabajador a retractarse de su decisión de afiliación a determinado régimen o administradora de pensiones, manifestando su voluntad por escrito dentro del plazo que, contado a partir de la selección, señala la legislación vigente.  Artículo 3ro, Decreto 1161 de 1995
Término(s) Equivalentes
FORMULARIO DE NOVEDAD, RETRACTO O ANULACIÓN
Serie - Subserie
<b>AFILIACIONES RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA</b>
Dependencias que reportaron el término
GERENCIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO                      1081300000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 49 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre				
<b>DESMATERIALIZACIÓN DE UN BONO PENSIONAL EMITIDO</b>				
Nota de Alcance (Concepto)				
<p>Un Bono Pensional se emite de manera desmaterializada cuando las características y valor del bono no constan en un documento físico con firma del emisor, sino que se conservan en archivos informáticos (registros magnéticos) bajo custodia de una entidad legalmente autorizada para ello. La Nación siempre expide los bonos pensionales de manera desmaterializada y la custodia la hacen los depósitos centralizados de valores autorizados.</p> <p>Decreto 1748 de 1995 - Decreto 3798 de 2003</p>				
Término(s) Equivalentes				
<p>BONOS PENSIONALES TIPO A BONOS PENSIONALES TIPO B BONOS PENSIONALES TIPO C BONOS PENSIONALES TIPO E BONOS PENSIONALES TIPO T</p>				
Serie - Subserie				
<p>BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) COBRO PERSUASIVO LIQUIDACIÓN DE BONOS PENSIONALES (BYT) POR COBRAR BONOS PENSIONALES POR PAGAR A, C Y E BONOS PENSIONALES COLPENSIONES BONOS PENSIONALES POR COBRAR (BYT) COBRO COACTIVO</p>				
Dependencias que reportaron el término				
<table border="0"> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td>1070100000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE COBRO</td> <td>1070300000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000	GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000			
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000			

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 50 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre (Serie)						
DEVOLUCION DE APORTES						
Nota de Alcance (Concepto)						
<p>Son prestaciones económicas que se reconocen con tiempos de cotización únicamente bajo el régimen de prima media con prestación definida RPM bajo el decreto 758/90 así el afiliado haya laborado en entidades públicas antes de la entrada del sistema general de pensiones el 1 de abril de 1994. Esa devolución la recibe únicamente la administradora del RPM.</p> <p>Ley 100 de 1993. Decreto 1406 de 1999. Estatuto Tributario</p>						
Término(s) Equivalentes						
Serie - Subserie						
<p><b>DEVOLUCIÓN DE APORTES COBRO PERSUASIVO</b>  <b>LIQUIDACIÓN DEVOLUCIÓN DE APORTES POR COBRAR</b>  <b>DEVOLUCIÓN DE APORTES POR PAGAR</b>  <b>DEVOLUCIÓN DE APORTES Y RECAUDOS</b>  <b>DEVOLUCIÓN DE APORTES COBRO COACTIVO</b></p>						
Dependencias que reportaron el término						
<table> <tbody> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td style="text-align: right;">1070100000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO</td> <td style="text-align: right;">1070200000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE COBRO</td> <td style="text-align: right;">1070300000</td> </tr> </tbody> </table>	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000	GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO	1070200000	GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000					
GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO	1070200000					
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000					

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 51 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre						
<b>DEVOLUCION DE APORTES EN VIRTUD DE LA LEY 549 DE 1999</b>						
Nota de Alcance (Concepto)						
<p>Cuando algún tiempo no se incluya para el reconocimiento de la pensión y por ello no se incluya en el cálculo del bono pensional o no proceda la expedición de bono, se entregará a quien reconozca la pensión, por parte de la entidad que recibió las cotizaciones o aquella en la cual prestó servicios sin aportes, el valor equivalente a las cotizaciones para pensión de vejez que efectuó o hubiere efectuado al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte del Régimen de Prima Media, actualizados con el DTF pensional</p> <p>Ley 100 de 1993. Ley 549 de 1999. Decreto 4023 de 2011. Decreto 1513 de 1998</p>						
Término(s) Equivalentes						
Serie - Subserie						
<p><b>DEVOLUCIÓN DE APORTES COBRO PERSUASIVO</b>  <b>LIQUIDACIÓN DEVOLUCIÓN DE APORTES POR COBRAR</b>  <b>DEVOLUCIÓN DE APORTES POR PAGAR</b>  <b>DEVOLUCIÓN DE APORTES Y RECAUDOS</b>  <b>DEVOLUCIÓN DE APORTES COBRO COACTIVO</b></p>						
Dependencias que reportaron el término						
<table> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td>1070100000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO</td> <td>1070200000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE COBRO</td> <td>1070300000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000	GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO	1070200000	GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000					
GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO	1070200000					
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000					

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 52 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre						
<b>DEVOLUCION DE APORTES A TERCEROS - EXONERADOS</b>						
Nota de Alcance (Concepto)						
<p>Corresponde a pensionados por vejez o que recibieron una indemnización sustitutiva de la pensión y con posterioridad a esta efectuaron cotizaciones al ISS en pensión.</p> <p>Ley 100 de 1993. Decreto 1406 de 1999</p>						
Término(s) Equivalentes						
Serie - Subserie						
<p><b>DEVOLUCIÓN DE APORTES COBRO PERSUASIVO</b>  <b>LIQUIDACIÓN DEVOLUCIÓN DE APORTES POR COBRAR</b>  <b>DEVOLUCIÓN DE APORTES POR PAGAR</b>  <b>DEVOLUCIÓN DE APORTES Y RECAUDOS</b>  <b>DEVOLUCIÓN DE APORTES COBRO COACTIVO</b></p>						
Dependencias que reportaron el término						
<table> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td style="text-align: right;">1070100000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO</td> <td style="text-align: right;">1070200000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE COBRO</td> <td style="text-align: right;">1070300000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000	GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO	1070200000	GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000					
GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO	1070200000					
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000					

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 53 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre						
<b>DEVOLUCION DE APORTES A TERCEROS-PAGOS DOBLES</b>						
Nota de Alcance (Concepto)						
<p>Pagos dobles por un mismo ciclo.</p> <p>Ley 100 de 1993. Decreto 1406 de 1999</p>						
Término(s) Equivalentes						
Serie - Subserie						
<p><b>DEVOLUCIÓN DE APORTES COBRO PERSUASIVO</b>  <b>LIQUIDACIÓN DEVOLUCIÓN DE APORTES POR COBRAR</b>  <b>DEVOLUCIÓN DE APORTES POR PAGAR</b>  <b>DEVOLUCIÓN DE APORTES Y RECAUDOS</b>  <b>DEVOLUCIÓN DE APORTES COBRO COACTIVO</b></p>						
Dependencias que reportaron el término						
<table> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td>1070100000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO</td> <td>1070200000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE COBRO</td> <td>1070300000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000	GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO	1070200000	GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000					
GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO	1070200000					
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000					

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 54 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre						
<b>DEVOLUCION DE APORTES A TERCEROS-RÉGIMEN SUBSIDIADO</b>						
Nota de Alcance (Concepto)						
<p>Se presenta cuando se deja de cancelar seis (6) meses continuos el aporte que le corresponde ó cuando cumplan 65 años de edad y siguió cancelando.</p> <p>Decreto 1748 de 1995</p>						
Término(s) Equivalentes						
Serie - Subserie						
<p><b>DEVOLUCIÓN DE APORTES COBRO PERSUASIVO</b>  <b>LIQUIDACIÓN DEVOLUCIÓN DE APORTES POR COBRAR</b>  <b>DEVOLUCIÓN DE APORTES POR PAGAR</b>  <b>DEVOLUCIÓN DE APORTES Y RECAUDOS</b>  <b>DEVOLUCIÓN DE APORTES COBRO COACTIVO</b></p>						
Dependencias que reportaron el término						
<table> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td>1070100000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO</td> <td>1070200000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE COBRO</td> <td>1070300000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000	GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO	1070200000	GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000					
GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO	1070200000					
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000					

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 55 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

<b>Nombre</b>		
<b>EMPLEADORES PRIVADOS</b>		
<b>Nota de Alcance</b>		
<p>Todo particular ya sea persona natural o jurídica propietario de una empresa independientemente de su denominación (empresa unipersonal, sociedad comercial o industrial, entre otras), cuya finalidad es la obtención de utilidades a través de la producción de bienes y/o servicios para la venta en el mercado, y cuya vinculación laboral con sus trabajadores se rige por el Código Sustantivo del Trabajo.</p> <p>Clases de Empleador. [En línea]. <a href="http://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/es-CO/436/Clases_de_Empleador">http://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/es-CO/436/Clases_de_Empleador</a></p>		
<b>Término(s) Equivalentes</b>		
<b>Serie - Subserie</b>		
LIQUIDACIÓN CÁLCULO ACTUARIAL PARA <b>EMPLEADORES PRIVADOS</b>		
<b>Dependencias que reportaron el término</b>		
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%; border: none;">GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td style="width: 40%; border: none; text-align: right;">1070100000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000	

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 56 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0





**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre (Serie)
EXPEDIENTES PENSIONALES
Nota de Alcance (Concepto)
<p>Unidad documental compleja, donde se ordenan y conservan de manera cronológica el conjunto de documentos con los que se pretende el reconocimiento del derecho a una prestación económica aportados por el interesado, entidad o institución y los operadores del Sistema General de Pensiones y las entidades que tienen a su cargo la resolución de solicitudes pensionales u otras prestaciones periódicas (asignaciones de retiro).</p> <p>ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ACUERDO 6 DE 2011. [En línea].  <a href="https://normativa.colpensiones.gov.co/colpensiones/docs/acuerdo_archivo_0006_2011.htm">https://normativa.colpensiones.gov.co/colpensiones/docs/acuerdo_archivo_0006_2011.htm</a>.</p>
Término(s) Equivalentes
EXPEDIENTE PENSIONAL
Serie - Subserie
<p><b>AFILIACIONES RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA</b>  <b>RECONOCIMIENTO PENSIONAL</b>  <b>PENSIÓN FAMILIAR</b>  <b>HISTORIA DE MEDICINA LABORAL</b></p>
Dependencias que reportaron el término
<p>GERENCIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO Y SAC      1081300000  GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO                      1104100000</p>

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 58 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre
<b>FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL</b>
Nota de Alcance
<p>Es una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, en cabeza del hoy Ministerio de Trabajo, cuyos recursos son administrados en fiducia. Su objeto es ampliar la cobertura mediante el subsidio a grupos de población que, por sus características y condiciones socioeconómicas, no tienen acceso a los sistemas de seguridad social.</p> <p>Ley 100 de 1993</p>
Término(s) Equivalentes
Serie - Subserie
Dependencias que reportaron el término

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 59 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre	
<b>HISTORIA LABORAL</b>	
Nota de Alcance	
<p>Corresponde a toda la información laboral y de cotizaciones de los afiliados al Sistema General de Pensiones en el ISS. Su actualización y conservación se encuentra a cargo de la entidad administradora del sistema a la cual se encuentre vinculado el afiliado.</p> <p>Decreto 1748 de 1995. Ley 1437 de 2011</p>	
Término(s) Equivalentes	
Serie - Subserie	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> RECONOCIMIENTO PENSIONAL</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 60 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

<b>Nombre</b>	
<b>INCAPACIDAD TEMPORAL</b>	
<b>Nota de Alcance</b>	
<p>Prestación económica que pagará la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones al afiliado, en caso de enfermedad o accidente de origen común, siempre y cuando exista concepto favorable de rehabilitación. Esta prestación se mantendrá hasta por un término máximo de trescientos sesenta (360) días calendario, adicionales a los primeros ciento ochenta (180) días de incapacidad temporal otorgada por la Entidad Promotora de Salud - EPS.</p> <p>Incapacidad temporal [En línea]. <a href="https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/216/Incapacidad%20temporal.pdf">https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/216/Incapacidad%20temporal.pdf</a></p>	
<b>Término(s) Equivalentes</b>	
INCAPACIDAD	
<b>Serie - Subserie</b>	
<b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> HISTORIA DE MEDICINA LABORAL RECONOCIMIENTO PENSIONAL	
<b>Dependencias que reportaron el término</b>	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 61 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0



**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

<b>Nombre</b>	
<b>INGRESO BASE DE COTIZACIÓN IBC</b>	
<b>Nota de Alcance</b>	
Es el monto del salario mensual sobre el cual se aplica el porcentaje de cotización de pensión.  Ley 100 de 1993. Decreto 510 de 2003	
<b>Término(s) Equivalentes</b>	
<b>Serie - Subserie</b>	
RECONOCIMIENTO PENSIONAL	
<b>Dependencias que reportaron el término</b>	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 63 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

<b>Nombre</b>	
<b>INGRESO BASE DE LIQUIDACIÓN IBL</b>	
<b>Nota de Alcance</b>	
<p>Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en la ley 100/93, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.</p> <p>Artículo 21, Ley 100 de 1993</p>	
<b>Término(s) Equivalentes</b>	
<b>Serie - Subserie</b>	
RECONOCIMIENTO PENSIONAL	
<b>Dependencias que reportaron el término</b>	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 64 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0



**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre (Serie)	
<b>MEDICINA LABORAL</b>	
Nota de Alcance (Concepto)	
<p>El proceso de medicina laboral adelanta las siguientes actividades: aprobación, autorización y prórroga de las incapacidades mayores a 180 días, la calificación del estado de invalidez en primera oportunidad (PCL) derivada de accidente o enfermedad de origen común y la revisión del estado de invalidez cada 3 años cuando así lo considere.</p> <p>Medicina Laboral [En línea]. <a href="https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/es-CO/132/Medicina_Laboral">https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/es-CO/132/Medicina_Laboral</a></p>	
Término(s) Equivalentes	
Serie - Subserie	
<p>RECONOCIMIENTO PENSIONAL HISTORIA DE MEDICINA LABORAL</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 65 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

<b>Nombre (Serie)</b>	
NOMINA PENSIONAL	
<b>Nota de Alcance (Concepto)</b>	
<p>Garantiza a quienes se les ha concedido una prestación económica en el Régimen de Prima Media-RPM asignado a COLPENSIONES, la administración permanente de la información que afecta los valores reconocidos, con sus descuentos y deducciones y generar periódicamente los archivos y reportes para el pago a cada beneficiario o terceros con derecho.</p>	
<b>Término(s) Equivalentes</b>	
NOMINA DE PENSIONADOS	
<b>Serie - Subserie</b>	
<p>NOMINA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PENSIONALES</p> <p>NOVEDADES NOMINA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PENSIONALES</p>	
<b>Dependencias que reportaron el término</b>	
GERENCIA NACIONAL DE NOMINA	1104200000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 66 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre	
<b>PENSIÓN DE INVALIDEZ</b>	
Nota de Alcance	
<p>Es la pensión que se concede al asegurado que ha sido declarado inválido a causa de enfermedad o accidente común y que cumple con unos requisitos de semanas mínimas.</p> <p>Decreto 019 de 2012. Ley 797 de 2003. Ley 860 de 2003. Ley 100 de 1993</p>	
Término(s) Equivalentes	
<p>RECONOCIMIENTO RECONOCIMIENTO DE PENSION</p>	
Serie - Subserie	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> RECONOCIMIENTO PENSIONAL</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 67 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0



**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre	
<b>PENSIÓN DE VEJEZ</b>	
Nota de Alcance	
<p>Es la prestación en dinero, de carácter vitalicio, periódico, personal, irrenunciable e intransferible a que tiene derecho todo afiliado al Sistema General de Pensiones, al acumular cierto tiempo de servicio y cumplir determinada edad, requisitos estos preestablecidos por las normas legales vigentes. Art. 9 ley 797 de 2003.</p> <p>Ley 100 de 1993. Ley 797 de 2003</p>	
Término(s) Equivalentes	
<p>RECONOCIMIENTO RECONOCIMIENTO DE PENSION</p>	
Serie - Subserie	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> RECONOCIMIENTO PENSIONAL</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 69 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre	
<b>PENSIÓN FAMILIAR</b>	
Nota de Alcance	
<p>Prestación que se reconoce por la suma de esfuerzos de cotización o aportes de cada uno de los cónyuges o compañeros permanentes, cuyo resultado es el cumplimiento de los requisitos establecido por la ley para obtener la pensión de vejez en cualquiera de los dos regímenes.</p> <p>CIRCULAR 2 DE 2013 [En línea]. <a href="http://normativa.colpensiones.gov.co/colpens/docs/circular_colpensiones_0002_2013.htm">http://normativa.colpensiones.gov.co/colpens/docs/circular_colpensiones_0002_2013.htm</a></p>	
Término(s) Equivalentes	
Serie - Subserie	
<p>PENSION FAMILIAR <b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> RECONOCIMIENTO PENSIONAL</p>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 70 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

<b>Nombre</b>	
<b>PENSIONES ESPECIALES DE VEJEZ</b>	
<b>Nota de Alcance</b>	
<p>Reconocimiento de pensión especial de vejez si es: madre o padre trabajador con hijo inválido, si desempeña una actividad de alto riesgo, de vejez anticipada por invalidez o periodista.</p> <p>Pensiones especiales de vejez [En línea]. <a href="https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/216/Pensiones%20especiales%20de%20vejez.pdf">https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/216/Pensiones%20especiales%20de%20vejez.pdf</a></p>	
<b>Término(s) Equivalentes</b>	
<p>RECONOCIMIENTO RECONOCIMIENTO DE PENSION</p>	
<b>Serie - Subserie</b>	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> RECONOCIMIENTO PENSIONAL</p>	
<b>Dependencias que reportaron el término</b>	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 71 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre
<b>PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE APORTES - PILA</b>
Nota de Alcance
<p>La planilla es un formato inteligente que le permite a todas las personas (independientes y empresas) pagar sus aportes al Sistema de la Protección Social -Pagos Parafiscales - (salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación, SENA e ICBF). Este instrumento liquida los aportes que deben ser pagados de conformidad con las normas que rigen cada subsistema y le informa los valores a pagar.</p> <p>Decreto 1670 de 2007. Decreto 728 de 2008</p>
Término(s) Equivalentes
Serie - Subserie
<p>RECAUDO DE APORTES NO PILA RECAUDO DE APORTES PILA</p>
Dependencias que reportaron el término
<p>GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO                      1070200000</p>

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 72 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0



**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre (Serie)								
PROCESOS DE COBRO								
Nota de Alcance (Concepto)								
<p>COBRO: Reúne las actividades tendientes a la recuperación de cartera. El mismo se surte en dos etapas, el cobro persuasivo, que consiste en la actividad administrativa que persigue lograr el pago voluntario de lo adeudado, y el cobro coactivo o judicial, que es el que se realiza acudiendo a las vías coercitivas legales.</p> <p>Estatuto Tributario Colombiano, Título VII</p>								
Término(s) Equivalentes								
NOMINA DE PENSIONADOS								
Serie - Subserie								
<p>COBRO NÓMINA EMPOS Y METALES PRECIOSOS            COBRO DE APORTES PENSIONALES            COBRO DE APORTES PENSIONALES POR COBRO COACTIVO            COBROS CONMUTACION PENSIONAL            COBROS POR RECIPROCIDAD NÓMINA            COBROS POR RECIPROCIDAD RECAUDO            COBROS POR DÉBITOS NO AUTORIZADOS            COBROS POR COMISIONES E IVA            COBROS POR INTERESES A BANCOS</p>								
Dependencias que reportaron el término								
<table> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td align="right">1070100000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO</td> <td align="right">1070200000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE COBRO</td> <td align="right">1070300000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE TESORERÍA E INVERSIONES</td> <td align="right">1070400000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000	GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO	1070200000	GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000	GERENCIA NACIONAL DE TESORERÍA E INVERSIONES	1070400000
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000							
GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO	1070200000							
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000							
GERENCIA NACIONAL DE TESORERÍA E INVERSIONES	1070400000							

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 73 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0



**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre	
<b>REACTIVACIÓN PENSIÓN</b>	
Nota de Alcance	
Se refiere a la novedad de activación de una pensión suspendida  Vicepresidencia de Beneficios y Prestaciones	
Término(s) Equivalentes	
Serie - Subserie	
<b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> <b>RECONOCIMIENTO PENSIONAL</b>	
Dependencias que reportaron el término	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 75 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

<b>Nombre (Serie)</b>	
RECAUDO DE APORTES	
<b>Nota de Alcance (Concepto)</b>	
RECAUDO: Es la recepción de los pagos que realizan los aportantes.  Ley 100 de 1993, Decreto 1406 de 1999	
<b>Término(s) Equivalentes</b>	
RECAUDO	
<b>Serie - Subserie</b>	
RECAUDO COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR RECAUDO DE APORTES NO PILA RECAUDO DE APORTES PILA RECAUDO RÉGIMEN SUBSIDIADO RECAUDO SITUADO FISCAL	
<b>Dependencias que reportaron el término</b>	
GERENCIA NACIONAL DE APORTES Y RECAUDO	1070200000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 76 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

<b>Nombre</b>	
<b>RECONOCIMIENTO DE AUXILIO FUNERARIO</b>	
<b>Nota de Alcance</b>	
<p>Prestación que busca cubrir los gastos de entierro de los afiliados o pensionados del Sistema General de Pensiones. La misma consiste en el pago, a quien demuestre haber sufragado tales gastos, de un auxilio equivalente al último salario base de cotización o al valor correspondiente a la última mesada pensional recibida, según sea el caso, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a 10 veces dicho salario.(SMLV).</p> <p>Ley 100 de 1993 artículos 51 y 86. Decreto 2550 de 2010</p>	
<b>Término(s) Equivalentes</b>	
RECONOCIMIENTO AUXILIO FUNERARIO	
<b>Serie - Subserie</b>	
EXPEDIENTES PENSIONALES RECONOCIMIENTO PENSIONAL	
<b>Dependencias que reportaron el término</b>	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 77 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

<b>Nombre</b>	
<b>RECONOCIMIENTO PENSIONAL</b>	
<b>Nota de Alcance</b>	
<p>Es la aprobación del derecho a una pensión o prestación económica a favor de un afiliado o beneficiario por cumplimiento de requisitos.</p> <p>Ley 100 de 1993. Ley 33 de 1985. Decreto 758 de 1990</p>	
<b>Término(s) Equivalentes</b>	
<p>PENSION RECONOCIMIENTO RECONOCIMIENTO DE PENSION</p>	
<b>Serie - Subserie</b>	
<p><b>EXPEDIENTES PENSIONALES</b> RECONOCIMIENTO PENSIONAL</p>	
<b>Dependencias que reportaron el término</b>	
GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO	1104100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 78 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre (serie)
RECUPERACION DE SEMANAS
Nota de Alcance (Concepto)
<p>Proceso mediante el cual el afiliado tiene la posibilidad de recuperar los tiempos de cotización requeridos por la ley debido al incumplimiento de las obligaciones de un empleador con el que laboró, y que por diversas circunstancias desapareció, fue liquidado o declarado insolvente y registra deuda por no pago de los aportes generados en la Historia Laboral del trabajador.</p> <p>ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES. Recuperación de semanas. [En línea]. <a href="http://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/es-CO/623/Recuperacion_de_semanas_">http://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/es-CO/623/Recuperacion_de_semanas_</a></p>
Término(s) Equivalentes
Serie - Subserie
Dependencias que reportaron el término
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS 1070100000

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 79 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre
<b>RÉGIMEN SOLIDARIO DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA</b>
Nota de Alcance
<p>El régimen de prima media con prestación definida es aquél mediante el cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definidas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 100/93.</p> <p>Ley 100 de 1993. Decreto 3995 de 2008</p>
Término(s) Equivalentes
RPM
Serie - Subserie
AFILIACIONES <b>RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA</b>
Dependencias que reportaron el término
GERENCIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO Y SAC    1081300000

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 80 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0



**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre				
<b>ROTONDA</b>				
Nota de Alcance				
<p>Puesto de trabajo a la entrada de las oficinas y Regionales Colpensiones donde los ciudadanos ingresan sus solicitudes y peticiones con Colpensiones.</p> <p>Vicepresidencia de Servicio al Ciudadano</p>				
Término(s) Equivalentes				
Serie - Subserie				
Dependencias que reportaron el término				
<table border="0"> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO Y SAC</td> <td>1081300000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE OPERACIONES RPM</td> <td>1115100000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO Y SAC	1081300000	GERENCIA NACIONAL DE OPERACIONES RPM	1115100000
GERENCIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO Y SAC	1081300000			
GERENCIA NACIONAL DE OPERACIONES RPM	1115100000			

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 81 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre
<b>SISTEMA GENERAL DE PENSIONES</b>
Nota de Alcance
<p>El Sistema General de Pensiones tiene por objeto garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones que se determinan en la ley 100/93, así como propender por la ampliación progresiva de cobertura a los segmentos de población no cubiertos con un sistema de pensiones.</p> <p>Ley 100 de 1993</p>
Término(s) Equivalentes
Serie - Subserie
Dependencias que reportaron el término

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 82 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL**

*La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive*

Nombre (Serie)
SOLICITUDES DE VINCULACIÓN A BEPS
Nota de Alcance (Concepto)
<p>Las personas que se afilien a cualquiera de los Regímenes del Sistema General de Pensiones tendrán la opción de solicitar su vinculación también al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS). Para el efecto, las Administradoras del Sistema General de Pensiones deberán brindarles a los interesados la información sobre BEPS y enviar a Colpensiones digitalizado el anexo del formulario de afiliación que se establezcan para el efecto, con el fin de que esta entidad proceda a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley e informar directamente al interesado si fue aceptada o rechazada su solicitud, así como las condiciones, reglas, beneficios, monto de los subsidios y/o incentivos y riesgos que voluntariamente asumen al ingresar a dicho mecanismo de manera expresa y detallada.</p> <p>DECRETO 2087 DE 2014. [En línea]. <a href="http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_2087_2014.htm">http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_2087_2014.htm</a></p>
Término(s) Equivalentes
VINCULACIONES A BEPS SOLICITUDES DE VINCULACION
Serie - Subserie
Dependencias que reportaron el término
GERENCIA NACIONAL DE LA GESTION DE RED BEPS                      5160200000

MACROPROCESO / PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA ELABORACIÓN: 01-06-2015	FECHA ACTUALIZACIÓN:	Página 83 de 84
ELABORACIÓN: NOMBRE: Yeni Paola Rincón Lopez CARGO: Tecnólogo 06	REVISIÓN: NOMBRE: Andrés Alexander Vega González CARGO: Profesional Master VI	APROBACIÓN: NOMBRE: Juan Carlos Sánchez Mera CARGO: Gerente Nacional de Gestión Documental	CÓDIGO:	VERSIÓN: 0.0

**POLÍTICA GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

La versión vigente de este documento se encuentra publicada en el SIG en Google Drive

Nombre (Serie)				
TÍTULOS PENSIONALES				
Nota de Alcance (Concepto)				
<p>Pagarés expedidos por las empresas privadas que tenían a su cargo el pago y reconocimiento de pensiones, antes de la Ley 100 de 1993 y cuyo contrato de trabajo estuviere vigente al 23 de diciembre de 1993. Este trámite es exclusivo del Empleador emisor del Título Pensional, en el cual no interviene el afiliado</p> <p>ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES. Títulos Pensionales. [En línea]. <a href="https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/es-CO/674/Titulos_Pensionales_">https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/es-CO/674/Titulos_Pensionales_</a>.</p>				
Término(s) Equivalentes				
TÍTULOS				
Serie - Subserie				
<p>TITULOS PENSIONALES COBRO COACTIVO TITULOS PENSIONALES POR COBRAR</p>				
Dependencias que reportaron el término				
<table> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE COBRO</td> <td style="text-align: right;">1070300000</td> </tr> <tr> <td>GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS</td> <td style="text-align: right;">1070100000</td> </tr> </table>	GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000	GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000
GERENCIA NACIONAL DE COBRO	1070300000			
GERENCIA NACIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS	1070100000			

**CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO**

FECHA	VERSIÓN	MODIFICACIÓN

<b>MACROPROCESO / PROCESO:</b> GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS E INFORMACIÓN / GESTIÓN DOCUMENTAL		<b>FECHA ELABORACIÓN:</b> 01-06-2015	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>Página</b> 84 de 84
<b>ELABORACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Yeni Paola Rincón Lopez <b>CARGO:</b> Tecnólogo 06	<b>REVISIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Andrés Alexander Vega González <b>CARGO:</b> Profesional Master VI	<b>APROBACIÓN:</b> <b>NOMBRE:</b> Juan Carlos Sánchez Mera <b>CARGO:</b> Gerente Nacional de Gestión Documental	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b> 0.0